MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional Nº 7102/22

Nivel de Entidad:	**04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**	**Fecha de Emisión:**	**11/10/2022**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1006**		
ID del Llamado:	404072	**Tipo de Procedimiento:**	Licitacion Publica Nacional
Descripción del Llamado: Servicio de Mantenimiento y Reparación para las Sedes del MRE			
Proveedor:	**JOSE EDUARDO CABRERA - AIRMECT**	**RUC:**	1927138-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Enlace MRE ante la AGPE					
1	Fluorescentes de 40w tipo led	Unidad		13	82.000	1.066.000
2	Cambio de fluorescientes de 40W tipo led	Unidad		13	25.000	325.000
3	Foco led hasta 18 watt	Unidad		10	45.000	450.000
4	Mano de obra cambio de foco led hasta 18 watt	Unidad		10	10.000	100.000
	Coord. Adm. Academia Diplomatica					
9	Fluorescentes de 40w tipo led	Unidad		46	82.000	3.772.000
10	Cambio de fluorescientes de 40W tipo led	Unidad		46	25.000	1.150.000
	Direccion de Organismos Internacionales					
11	Fluorescentes de 40w tipo led	Unidad		29	82.000	2.378.000
12	Cambio de fluorescientes de 40W tipo led	Unidad		29	25.000	725.000
				TOTAL		**9.966.000**

SON GUARANÍES: **Nueve millones novecientos sesenta y seis mil----------**

VIGENCIA :	Desde: 11/10/2022	Hasta: 31/12/2023	Contrato N° 06/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: LP-12004-22212105

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	246	30	1	99	300.000.000
						Total:			300.000.000

Tercer Secretario Oscar Zalazar JEFE DE MANTENIMIENTO Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Ministerio de Relaciones Exteriores	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
FIRMA PROVEEDOR	As. 11-10-22. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	José E. Cabrera ACLARACION DE FIRMA